

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BRAYAN ALEXIS NUÑEZ PALOMINO
RADICACION: 2021-00133-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 24 JUN 2022

RADICADO: 2021-00133-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BRAYAN ALEXIS NUÑEZ PALOMINO
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

AUTO No. 664

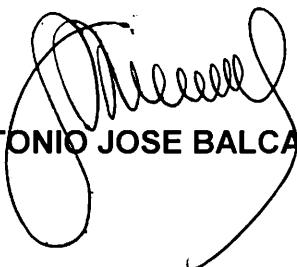
ASUNTO A TRATAR.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACION.**

En cuanto a la liquidación del crédito presentada, se procederá a CORRERLE TRASLADO, en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA: 24 JUN 2022
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BRAYAN ALEXIS NUÑEZ PALOMINO
RADICADO: 2021-00133-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Vr. Notificación Personal Folio 42 Vto. Cdno. 1.	\$ 25.750,00
- Vr. Notificación por Aviso Folio 48 Vto. Cdno. 1.	\$ 25.750,00
- Vr. Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	\$ 597.000,00

TOTAL COSTAS

\$ 648.500,00

SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$648.500,00).

Puerto Tejada – Cauca.

ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ.
Secretaria.